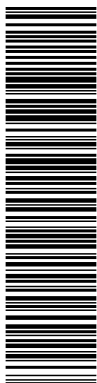


DOCUMENTO BASES REGULADORAS: BASES III CONCURSO DE ESCAPARATES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R0JXN-1OYKN-5033T Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2021 a las 13:55:41 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 25/11/2021 12:23 2.- Secretaria General del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 25/11/2021 13:02	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 13:02



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA
(Badajoz)
www.llerena.org

III CONCURSO DE ESCAPARATISMO DE LLERENA

El Ayuntamiento de Llerena, a través de la Gerencia para la Dinamización Comercial, convoca el II Concurso de Escaparatismo de Llerena al objeto de motivar e incentivar a los comerciantes a ofrecer una imagen atractiva y llamativa de los escaparates de sus establecimientos que atraiga la atención del público, tratando así de promocionar y dinamizar el comercio minorista de Llerena.

BASES

Primera.- Podrán participar en el presente concurso los establecimientos comerciales al por menor que:

- Estén radicados en Llerena, esto es, que ejerzan su actividad en el municipio de Llerena y que tengan el domicilio, la sede social o al menos algún centro de trabajo en esta localidad.
- Cuenten con un espacio destinado a escaparate o que haya sido habilitado para este motivo.

Cada empresa podrá presentar a concurso todos los establecimientos con los que cuente en el municipio y pertenezcan al mismo propietario.

Segunda.- Los escaparates deberán **exhibirse al público** desde el **6 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2021**, ambos incluidos, sin que se pueda hacer ninguna modificación sustancial de la decoración navideña por la que se haya optado (no entendiéndose como tal los cambios de artículos de la tienda que se vendan y se repongan, los cuales si están permitidos) durante ese periodo de tiempo.

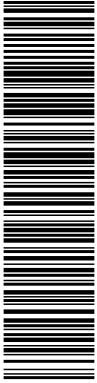
Tercera.- Desde la Gerencia para la Dinamización Comercial se harán fotos de los escaparates de los comercios participantes y estas se publicarán en la pantalla digital del Ayuntamiento ubicada en el lateral de este edificio, correspondiente a la calle Aurora.

Cuarta.- Quienes deseen participar podrán hacerlo de forma gratuita cumplimentando la solicitud de inscripción contenida en el Anexo de las presentes Bases y entregándola a través de cualquiera de las siguientes vías:

- Correo electrónico: dinamizadoracomercial@llerena.org
- Presencial: Registro General del Ayuntamiento de Llerena, Plaza de España, nº 1.

Para aclarar cualquier duda, los interesados podrán ponerse en contacto con la Gerencia de Dinamización Comercial a través del número de teléfono 924873829.

DOCUMENTO BASES REGULADORAS: BASES III CONCURSO DE ESCAPARATES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R0JXN-1OYKN-5033T Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2021 a las 13:55:41 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 25/11/2021 12:23 2.- Secretaria General del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 25/11/2021 13:02	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 249244 R0JXN-1OYKN-5033T AAA387BC49EFA6A07D7B1BEC9C3D00AA70571B) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>

Quinta.- El plazo de inscripción en el concurso se inicia el **26 de noviembre y finaliza el 3 de diciembre de 2021**, ambos incluidos.

Sexta.- La temática del diseño de los escaparates será libre, siempre que haga **referencia a la Navidad**. Los participantes deberán poner un nombre a su escaparate, que se encargará de recoger la Gerente de Dinamización Comercial y facilitar al jurado.

Séptima.- Se entregarán dos premios: uno a favor del escaparate ganador elegido por el jurado y otro al escaparate ganador elegido por el público asistente.

Octava.- El jurado calificador estará compuesto por cuatro miembros:

Presidente: Un miembro de la Corporación Municipal.

Vocales:

- Un representante de un estudio de diseño local.
- Un representante de la Cámara de Comercio de Badajoz.

Secretaria: La Gerente para la Dinamización Comercial o empleado municipal que le sustituya (con voz, pero sin voto).

Los miembros del jurado podrán visitar los escaparates en cualquier momento durante su periodo de exposición y se reunirán entre el 3 y el 4 de enero de 2021. El día de celebración de la reunión del jurado, se levantará el acta correspondiente que contendrá el fallo del concurso.

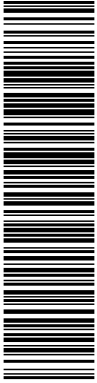
Novena.- Los **criterios de valoración** para la concesión de los premios serán:

1. La originalidad e innovación de la idea en su conjunto (máximo 3 puntos)
2. El diseño, el montaje y la selección de materiales expositivos y decorativos (máximo 2 puntos)
3. La iluminación (máximo 2 puntos)
4. La limpieza, el orden y la armonía del escaparate (máximo 2 puntos)
5. La concordancia del escaparate con el nombre asignado (máximo 1 punto)

Décima.- Respecto al premio del público, a partir del día 15 de diciembre se pondrá a disposición de la ciudadanía unos folletos con los títulos de los escaparates de todos los comercios participantes. Podrán visitar los escaparates y, con ese mismo folleto, votar el que más les guste, introduciendo su voto (folleto) en la urna habilitada en el patio del Ayuntamiento. Además, podrán facilitar sus datos personales para entrar en un **sorteo de un cheque de 30 € a consumir en los establecimientos comerciales participantes en el concurso**, que se realizará al finalizar el mismo entre todos los votos del público. Si el importe de la compra superase los 30 €, el premiado deberá abonar la diferencia; por el contrario, si el importe de la compra es inferior a 30 €, el premiado perderá la diferencia.

Decimoprimer.- Los establecimientos ganadores del concurso recibirán un **reconocimiento y un cheque de 50 € a canjear en los establecimientos comerciales de la localidad**, excepto en los establecimientos comerciales minoristas de alimentación, bebidas, productos y bienes de primera necesidad y establecimientos farmacéuticos. Asimismo, se publicará una nota de prensa relativa al concurso con las fotografías de los escaparates tanto en la pantalla digital como en la página web del Ayuntamiento, con la publicidad que ello conlleva para su negocio.

DOCUMENTO BASES REGULADORAS: BASES III CONCURSO DE ESCAPARATES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R0JXN-1OYKN-5033T Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2021 a las 13:55:41 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 25/11/2021 12:23 2.- Secretaria General del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 25/11/2021 13:02	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 249244 R0JXN-1OYKN-5033T AAA387BC48FA07D781BEC9C3D00A470571B) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>

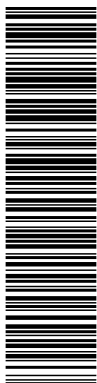
Decimosegunda.- Los participantes en este concurso aceptan expresamente las condiciones del mismo, así como las decisiones y el fallo del jurado y del público, que serán inapelables, pudiéndose declarar desiertos los premios. El jurado resolverá cuantas incidencias no contempladas en las bases surjan durante desarrollo del concurso.

Decimotercera.- Todas las referencias contenidas en las presentes Bases que se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino. Los géneros han sido empleados conforme a la práctica y uso generalmente admitidos en aras a la agilidad lingüística.

Decimocuarta.- Las presentes Bases, junto con la convocatoria, se publicarán íntegramente en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica (Tablón virtual, Sección: 1. Ayuntamiento) del Ayuntamiento de Llerena.

Llerena, 25 de noviembre de 2021.
LA ALCALDESA,
Fdo.: Juana Moreno Sierra.

DOCUMENTO .BASES REGULADORAS: BASES III CONCURSO DE ESCAPARATES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R0JXN-1OYKN-5033T Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2021 a las 13:55:41 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 25/11/2021 12:23 2.- Secretaria General del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 25/11/2021 13:02	ESTADO FIRMADO 25/11/2021 13:02



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA
(Badajoz)
www.llerena.org

ANEXO
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL I CONCURSO DE
ESCAPARATISMO DE LLERENA

Datos del establecimiento participante:

Nombre comercial: _____
NIF/CIF: _____
Dirección del establecimiento: _____, nº ____
Actividad del comercio: _____

Datos de contacto del/ de la comerciante (persona física):

Nombre y apellidos: _____
Teléfono de contacto: _____
Correo electrónico: _____

Por todo ello, **SOLICITA:**

Que teniendo por presentada esta instancia en tiempo y forma, sea admitido/a en el III Concurso de Escaparatismo de Llerena, aceptando las bases de participación.

En _____, a ____ de _____ de 2021.

(Firma del interesado/a)

PROTECCIÓN DE DATOS:

Los datos personales recogidos serán tratados por Ayuntamiento de Llerena, como responsable del tratamiento, con la finalidad de obtención de datos de identificación personal que servirán en el desarrollo de las actividades propias del Concurso de Escaparatismo de Llerena.
La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el ejercicio de los poderes públicos y el consentimiento prestado por usted, con el objeto de participar en las actividades enmarcadas dentro del Concurso de Escaparatismo de Llerena.
Los datos no serán cedidos a terceros, salvo supuestos previstos según ley.
Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, acompañado de fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente: Ayuntamiento de Llerena, Plaza de España nº 1, 06900 Llerena (Badajoz). Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).